



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, 21 de octubre de 2.021.-

Doy cuenta a usted señora Jueza el proceso de liquidación de sociedad conyugal, rad. 00168-2021, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha y hora para audiencia. A su Despacho.-

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. MONTERÍA,
OCTUBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

Mediante auto de fecha 28 de septiembre de 2021, se fijó el día 14 de octubre de esta anualidad a las 11:00 a.m., para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal.

En la fecha antes mencionada, no pudo llevarse a cabo dicha diligencia puesto que a la titular del despacho le fue concedido por parte del Tribunal Superior de Montería, permiso para ausentarse de su cargo los días 14 y 15 de octubre de 2021, por lo que se hace necesario fijar nueva fecha y hora para la realización de la referida audiencia.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

1°.- Fijar como nueva fecha el día 14 de diciembre de 2021, a las 9:30 a.m., para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal.

2°.- Advertir a los apoderados que actúan en el proceso, que deben asistir a la audiencia y aportar relación de los inventarios y avalúos por escrito, y allegar los certificados de libertad y tradición actualizados de los inmuebles a inventariar (si los hubiere), constituyéndose esto en una carga procesal; así mismo deben suministrar con antelación a la diligencia sus direcciones de correos electrónicos.

3°.- Envíese a los apoderados en este proceso, el link mediante el cual deberán conectarse a la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LA JUEZA,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ